

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2818069

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Notario Público, Titular de la 43° Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 835, piso 18, comuna de Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 22 de mayo de 2026, ante mí, CLÍNICA LA SERENA SpA, constituyó una sociedad por acciones denominada "Centro Médico Clínica La Serena SpA".- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La operación y administración por cuenta propia, en asociación con terceros o por cuenta de éstos, de uno o más centros médicos en que desarrollen sus actividades profesionales médicos y demás profesionales de la salud y la instalación, operación y administración de uno o más centros de diagnósticos de cualquier tipo o naturaleza; b) La instalación o puesta en marcha, administración y operación de centros médicos en que puedan desarrollar sus actividades profesionales médicos cirujanos y profesionales de la salud; c) La realización de intervenciones y de procedimientos de pabellón, todos los anteriores de carácter ambulatorio, sin que se proporcionen servicios de alojamiento, estadía o alimentación a pacientes propios, de los hospitales, clínicas o maternidades; d) La administración, recaudación y pago de honorarios médicos, quirúrgicos o de cualquier otra prestación de salud, actuando tanto por cuenta propia, como en representación de terceros. Se entienden comprendidas en el objeto social las actividades complementarias que sean menester para la ejecución del objeto principal, como asimismo, la ejecución de todas aquellas otras actividades, operaciones, actos, contratos y servicios complementarios o relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y que acuerden los accionistas. Capital: \$50.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de igual valor, de una misma serie y sin valor nominal, lo suscribe en su totalidad Clínica La Serena SpA, quien lo pagará, a más tardar dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de la escritura de constitución, a medida que las necesidades sociales lo requieran.- Santiago, 26 de mayo de 2026.

CVE 2818069

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl